

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 16 de abril del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos, como presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, en los siguientes términos:

### "Metodología de Trabajo:

- I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la terna fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- **II.- Contenido del escrito**: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la terna presentada, en particular los motivos en los que se funda la propuesta.
- III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente a la terna en cuestión.
- IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.
- V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.



### I. Antecedentes:

- 1. Con fecha 06 de marzo del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto número 713 por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, al cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, a partir del 26 de febrero del 2024.
- 2. En sesión del 10 de abril del 2024, la LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto número 779, por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, presentada por la Ciudadana Viridiana García Bedolla, Presidenta Municipal Suplente del citado Ayuntamiento, a partir del 11 de marzo del 2024.
- 3. Con fecha 10 de abril del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio mediante el cual la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, remite la Terna de Ciudadanas, para que, de entre ellas, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero.
- 4. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/1445/2024, de fecha 10 de abril del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por el que remite la Terna de Candidatas para ocupar el cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero. Documento recibido en la Comisión el día 11 de abril del 2024.
- **5.** La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 12 de abril del 2024, a cada integrante una copia simple de la terna que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.



**6.** En sesión de fecha 15 de abril del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

### II. Contenido:

En su oficio, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, aduce que ante la ausencia, por licencia indefinida, de la Presidenta Municipal Propietaria y la renuncia al derecho de asumir el cargo de la Presidenta Municipal Suplente, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, remite al Poder Legislativo la terna de Ciudadanas para que, de entre ellas, se elija a quien deba cubrirlas y se desempeñe en el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero.

### III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 196, 248, 254, 256, 300 y Sexto Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; y, 53 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto en desahogo y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán al mismo.

#### IV. Considerando:

Que en el análisis del asunto de referencia, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

Con fecha 06 de marzo y 10 de abril del 2024, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante los Decretos legislativos correspondientes, concedió licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, al cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero y aprobó la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, presentada por la ciudadana Viridiana García Bedolla, respectivamente.



Que bajo esa tesitura, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, remitió a esta Representación Popular, la terna integrada por las Ciudadanas Laurentina Duarte Bañuelos, Ma. Guadalupe Acencio Alvear y Itzayana Mejía Pérez, para elegir de entre ellas, a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la Propietaria de dicho cargo.

Que esta Comisión dictaminadora procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de las integrantes de la terna propuesta por la Titular del Ejecutivo del Estado, concluyendo que la Ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos, es la persona idónea para desempeñar el cargo de Presidenta Municipal, toda vez que, además de cumplir con los requisitos legales previstos en los artículos 46 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 48 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es ciudadana guerrerense, originaria y vecina del Municipio, comprometida con su comunidad y tiene la formación para ocupar el cargo, al haberse desempeñado como Presidenta del DIF Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero".

Que en sesión de fecha 16 de abril del 2024, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos, como presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 787 POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA LAURENTINA DUARTE BAÑUELOS, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, HASTA EN TANTO SUBSISTA LA LICENCIA CONCEDIDA A LA CIUDADANA TANIA GUADALUPE PACHECO DUARTE.

PRIMERO. Se designa a la Ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia indefinida concedida a la Ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte.

**SEGUNDO.** Tómesele la Protesta de Ley a la Servidora Pública designada y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

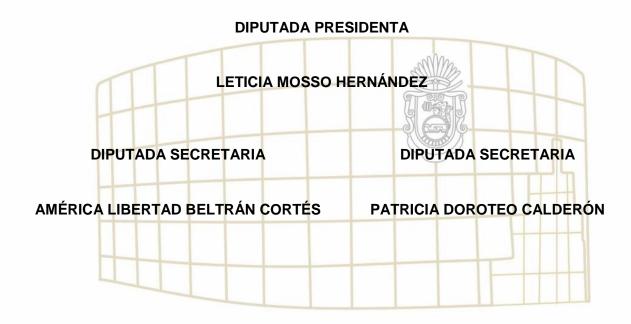
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, así como a la Ciudadana Laurentina Duarte Bañuelos para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.



**ARTÍCULO CUARTO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NUMERO 787 POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA LAURENTINA DUARTE BAÑUELOS, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO, HASTA EN TANTO SUBSISTA LA LICENCIA CONCEDIDA A LA CIUDADANA TANIA GUADALUPE PACHECO DUARTE.)